



AUSBANC SEÑALA A LOS AUTORES Y RESPONSABLES DE LA CRISIS FILATÉLICA

Ante la pasividad y negligencia del Ministerio de Consumo y el Consejo de Consumidores y Usuarios, Ausbanc solicita la dimisión de Fernando Puig de la Bellacasa y Ángeles Heras

Ausbanc Consumo quiere mostrar, una vez más, su apoyo incondicional a las víctimas y damnificados por la presunta estafa filatélica en la que se han visto envueltos cientos de miles de inversores y ahorradores particulares, un asunto sumamente delicado que requiere seriedad y compromiso total de todas las partes implicadas. Por ello, la Asociación seguirá volcando toda su experiencia, conocimientos y recursos (humanos y organizativos) en brindar al conjunto de afectados por esta crisis su asesoramiento profesional en la defensa de sus legítimos intereses.

Ausbanc Consumo quiere, igualmente, agradecer la confianza depositada en ella a la hora de afrontar este delicado momento, ante el cual, el **Ministerio de Sanidad y Consumo**, a través del **Instituto Nacional de Consumo**, ha mostrado una total falta de compromiso, desviando la atención hacia comunidades autónomas y asociaciones de consumidores.

La Asociación que preside **Luis Pineda** considera que los afectados (clientes, empleados y accionistas) confiaron en dos de las sociedades de inversión en bienes tangibles más relevantes y prestigiosas del país, firmas que, en principio, ejercían una actividad empresarial de absoluta legalidad, pública y socialmente reconocida, al tiempo que abogaban por la transparencia y la gestión eficaz de sus inversiones. No obstante, en caso de demostrarse la comisión de los hechos imputados (podrían haberse cometido delitos de estafa, administración desleal, falsedad documental, blanqueo de dinero, etc), sería el momento de depurar responsabilidades y hacer que el peso de la ley recaiga sobre los culpables.

A lo largo de sus 20 años de historia, **Ausbanc Consumo** se ha mostrado cercana a las artes y manifestaciones artísticas, apoyando las inquietudes intelectuales y espirituales y fomentando el desarrollo de la mismas. Al mismo tiempo, la Asociación ha defendido y seguirá apoyando a los empresarios que apuestan por el arte y el coleccionismo, puesto que se trata de activos interesantes para los inversores.

Ante la falta de previsión, pasividad e inoperancia demostrada en el asunto por parte de las autoridades, **Ausbanc Consumo** exige responsabilidades. Y, para ello, invoca la **Disposición Adicional 4ª** de la **Ley 35/ 2003**, de 4 de noviembre, de **Instituciones de Inversión Colectivas (IIC)**, que establece el deber de información al cliente de los elementos importantes del contrato y la legislación, además de prever el desarrollo de las garantías que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo que reglamentariamente se establezca; así como el **Real Decreto 1309/2005**, de 4 de noviembre de 2005, que desarrolla la **Ley 35/2003** y establece, en su **Apartado VII**, que *“el desarrollo de las demás instituciones de carácter no financiero queda pendiente del posible desarrollo que pudiera hacerse en el futuro por orden ministerial”*.

Ausbanc Consumo considera que ha llegado la hora de pedir la dimisión o cese de **D. Fernando Puig de la Bellacasa, subsecretario de Estado de Sanidad y Consumo**, y de **Dña. Ángeles Heras, directora del Instituto Nacional de Consumo (INC)**. Ambos serían los responsables directos de esta “inactividad reglamentaria”, puesto que han incumplido su compromiso de desarrollo de la **Ley 35/2003** y del **Real Decreto 1309/2005**, al tiempo que la desidia demostrada en materia de Consumo ha supuesto que, transcurridos más de dos años, ni siquiera se haya publicado un modelo normativo.

Además, **Ausbanc Consumo** pone nombre y apellidos a los principales actores (las presuntas estafadoras, **Fórum Filatélico** y **Afinsa**) y cómplices por negligencia culpable en esta crisis. En primer lugar, el **Consejo de Consumidores y Usuarios**, organismo que, teniendo la obligación de exigir al Gobierno el desarrollo de la Ley, no ha cumplido con dicho cometido, al tiempo que se han mostrado más preocupado por obtener subvenciones que de los derechos e intereses que supuestamente defienden. En segundo lugar, la especial culpabilidad tanto de **OCU**, por su absoluta deslealtad con el **CCU** al no remitir a los órganos competentes un informe que tenían en su poder sobre el sector, como de **ADICAE**, por su dudosa transparencia a la hora de no difundir (sólo con notas internas) la información referente a la problemática de **Afinsa** con **Hacienda**).

El **Ministerio de Sanidad y Consumo** debería haber tomado en su día una serie de medidas que habrían evitado esta crítica situación. Ese conjunto de acciones pasarían, entre otras, por hacer cumplir estrictamente la Ley (en materia de información exigible en los contratos), potenciar el desarrollo reglamentario (control de recursos propios y coeficientes máximos de inversión, aceptación de obligaciones y supervisión de dichas magnitudes) y constituir una unidad de análisis patrimonial de bienes tangibles de colección. Sin embargo, el momento que nos ha tocado vivir se caracteriza por el descontrol, ineficacia y falta de diligencia del ministerio que preside **Dña. Elena Salgado**, organismo facultado, en principio, para ser la referencia y autoridad competente capaz de regular y supervisar esta actividad.

El objetivo prioritario de **Ausbanc Consumo** es y seguirá siendo la defensa de los afectados, utilizando todos los recursos y resortes legales para conseguir que éstos recuperen las cantidades invertidas. De ahí que la Asociación esté desarrollando acciones jurídicas e institucionales enfocadas a lograr que las cantidades invertidas por los consumidores puedan recuperarse a través de las diferentes herramientas que el Estado de Derecho posibilita.

La Asociación ha presentado una carta ante el **Ministerio de Sanidad y Consumo** solicitando una respuesta al problema (entregada el pasado 11 de mayo) y ha confeccionado un escrito para que los afectados puedan comunicar a los bancos la devolución de los recibos.

Además, **Ausbanc Consumo** ha interpuesto querellas en el ejercicio de la acción popular en los **Juzgados Centrales de Instrucción números 1 y 5** de la **Audiencia Nacional** (diligencias preliminares **134/2006** y **148/2006**, presentadas el 17 de mayo) y está llevando a cabo las gestiones oportunas para personarse en el procedimiento del concurso de **Afinsa** y **Fórum Filatélico** ante los **Juzgados de lo Mercantil números 6 y 7** de **Madrid**. Estas acciones se complementan con un escrito al **Defensor del Pueblo** (para que intervenga a favor de los afectados), quedando pendiente la entrega de una carta al **Ministerio de Sanidad y Consumo** en la que se solicita la dimisión de los responsables en materia de Consumo, a saber, **D. Fernando Puig de la Bellacasa** y **Dña. Ángeles Heras**, por su nefasta política gerencial. **Ausbanc Consumo** estudia emprender acciones civiles y administrativas de responsabilidad.

Para más información:

Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: msoler.comunicacion@ausbanc.com

www.ausbanc.es